Barranquilla, 24 de julio de 2026

ComunicadoCIM_010_24072026

Señor(es):
CONSORCIO INTER MAGDALENA 2702
Nit. 902.060.355-8
Alfredo Fabian Vueltas Mojica
Representante Legal

Referencia: "OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO GUAIMARO - REMOLINO - SITIONUEVO - PALERMO VIA 2702. DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA INCLUYE GESTIÓN, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO 649-2013.

Asunto: Respuesta al Comunicado **CIM-160726-A** – Remisión de ajustes al cronograma de obra y soportes de los Análisis de Precios Unitarios (APU) de actividades no previstas.

En atención al comunicado **CIM-160726-A**, mediante el cual esa Interventoría emitió concepto técnico favorable condicionado sobre el cronograma de obra y un principio de visto bueno respecto de la estructura general de los Análisis de Precios Unitarios (APU), nos permitimos informar que el **Consorcio Gestión Vía** ha atendido las observaciones formuladas, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos, conforme se relaciona a continuación:

1. Ajuste del cronograma de obra

En cumplimiento de la observación relacionada con la necesidad de ajustar las fechas de inicio de las actividades programadas, se anexa el **cronograma de obra actualizado**, elaborado con base en las condiciones reales de ejecución, la disponibilidad de los frentes de trabajo y la programación efectiva de las actividades contractuales a desarrollar dentro del proyecto.

El cronograma presentado constituye la línea base de seguimiento para el control de la ejecución contractual, permitiendo reflejar de manera objetiva el desarrollo de las obras.

2. Presentación de los Análisis de Precios Unitarios (APU) y soportes económicos de las actividades no previstas

De conformidad con lo solicitado por la Interventoría, se remiten nuevamente los **Análisis de Precios Unitarios correspondientes a**

los ítems no previstos (NP) requeridos para la correcta ejecución del proyecto.

Los APU presentados incluyen los respectivos soportes técnicos y económicos, incorporando las cotizaciones comerciales de los materiales e insumos no contemplados dentro de los ítems contractuales inicialmente pactados, así como los análisis de mano de obra, equipos, transporte, rendimientos y demás componentes que conforman cada análisis, permitiendo verificar la razonabilidad de los valores propuestos.

Adicionalmente, para cada actividad no prevista se anexan las correspondientes justificaciones técnicas, fundamentadas en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS, las recomendaciones contenidas en los estudios y diseños del proyecto y el Concepto Técnico de Actualización Geotécnica, cuando ello resulta aplicable.

Justificación Técnica

NP-1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA PVC h=15 cm

Unidad de pago: m

La instalación de cinta de PVC de 15 cm corresponde a un elemento de impermeabilización para juntas de construcción y juntas de dilatación en estructuras de concreto, cuya finalidad es impedir el paso de agua a través de las juntas, evitando el lavado de finos, la infiltración hacia la estructura del pavimento y el deterioro progresivo del concreto y del suelo de fundación.

En las estructuras hidráulicas y elementos de concreto construidos dentro del corredor vial, las juntas constituyen los puntos de mayor vulnerabilidad frente a filtraciones, razón por la cual se requiere la incorporación de cintas Waterstop de PVC que garanticen la continuidad hidráulica de la estructura.

Su utilización permite:

- impedir filtraciones de agua;
- absorber movimientos diferenciales por retracción, temperatura y asentamientos;
- aumentar la durabilidad de la estructura;
- evitar procesos de erosión interna y socavación.

La actividad no se encuentra contemplada dentro de los ítems contractuales originales y constituye un elemento indispensable para garantizar la vida útil de las estructuras de concreto.

Soporte normativo

- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVÍAS 2022 (estructuras de concreto).
- NSR-10 – Título C (Control de fisuración y juntas).
- NTC relacionadas con perfiles Waterstop de PVC para juntas de concreto.

NP-2. SUBBASE GRANULAR CLASE A

Unidad de pago: m^3

La Subbase Granular Clase A corresponde a una capa estructural de transición localizada entre la subrasante mejorada y la losa de concreto hidráulico, cuya función consiste en distribuir uniformemente las cargas del tránsito hacia la fundación del pavimento, controlar las deformaciones permanentes y proporcionar una plataforma estable para la construcción del pavimento rígido.

Dentro del diseño estructural adoptado para el Contrato 768 de 2026, esta capa hace parte integral del paquete estructural del pavimento y cumple funciones fundamentales de:

- incremento de la capacidad portante
- reducción de esfuerzos transmitidos a la subrasante
- control del bombeo de finos
- mejoramiento del drenaje interno
- uniformidad del soporte de la losa.

El material deberá cumplir las especificaciones granulométricas, resistencia al desgaste, plasticidad y compactación exigidas por el Instituto Nacional de Vías.

Soporte normativo

- Artículo 320 de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVÍAS 2022 (Subbases Granulares).
- Manual de Diseño de Pavimentos INVÍAS.
- Manual de Diseño Geométrico INVÍAS.

NP-3. PLÁSTICO DE PROTECCIÓN DEL FRAGUADO

Unidad de pago: m^2

La colocación de una membrana plástica sobre la capa de Subbase Granular constituye una medida constructiva destinada a impedir la pérdida prematura del agua de hidratación del concreto fresco hacia la subbase, especialmente cuando ésta presenta baja humedad superficial.

Durante la hidratación del cemento, la pérdida rápida de agua produce:

- fisuración plástica
- disminución de resistencia
- aumento de retracción
- pérdida de durabilidad.

La película plástica funciona como una barrera temporal de separación entre la subbase y el concreto, permitiendo conservar la humedad necesaria para el correcto desarrollo del proceso de hidratación.

Su utilización resulta especialmente importante en pavimentos rígidos ejecutados sobre capas granulares altamente drenantes.

Beneficios técnicos

- disminuye la absorción de agua por la subbase
- mejora el proceso de curado
- reduce fisuras tempranas
- mejora la resistencia final del concreto.

Soporte normativo

- INVÍAS 2022 – Pavimentos de Concreto Hidráulico.

NP-4. PERFORACIÓN DE 3" PARA MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE

Unidad de pago: m

La perforación de diámetro de 3" constituye la operación preliminar necesaria para ejecutar el tratamiento de estabilización de la subrasante mediante inyección de lechada de cal.

De acuerdo con el Concepto Técnico de Actualización del Estudio Geotécnico, el corredor vial presenta sectores conformados por suelos arcillosos y limosos de baja capacidad portante y elevada susceptibilidad a cambios volumétricos, para los cuales se mantiene vigente la recomendación de estabilización química con cal.

La actualización del estudio establece que dicho tratamiento debe ejecutarse únicamente:

- en ampliaciones del terraplén
- donde quede expuesta la subrasante natural
- en sectores con asentamientos
- donde existan deformaciones localizadas previamente aprobadas por la Interventoría y el Geotecnista.

La perforación constituye el medio físico mediante el cual se logra que la lechada alcance directamente el estrato arcilloso susceptible de estabilización.

La especificación técnica del proyecto establece:

- diámetro: 75 mm (3")
- profundidad: 1.50 m
- separación: 1.50 x 1.50 m.

Por tratarse de una actividad especializada que no hace parte de las actividades normales de construcción de pavimentos, corresponde a un ítem no previsto.

Soporte normativo

- Concepto Técnico de Actualización Geotécnica del Proyecto.
- Especificación Particular de Mejoramiento mediante Inyección de Cal.
- INVÍAS 2022.
- Manual de Diseño de Pavimentos.

NP-5. MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE MEDIANTE INYECCIÓN DE CAL VIVA

Unidad de pago: kg

El mejoramiento de la subrasante mediante inyección de cal constituye un tratamiento geotécnico de estabilización química recomendado en el estudio geológico y geotécnico del proyecto para

incrementar la capacidad portante de los suelos arcillosos presentes en el corredor vial.

El estudio identifica que los depósitos predominantes corresponden a arcillas y limos con:

- baja capacidad portante
- alta sensibilidad a la humedad
- elevado contenido de finos
- cambios volumétricos medio-altos.

La estabilización mediante cal produce reacciones de intercambio catiónico, floculación y reacciones puzolánicas que permiten:

- reducir la plasticidad
- disminuir el potencial de expansión
- incrementar el CBR
- aumentar la resistencia al corte
- mejorar la capacidad portante
- controlar los asentamientos diferenciales.

La Especificación Particular del proyecto establece como objetivos del tratamiento:

- incrementar la resistencia mecánica
- mejorar el CBR
- reducir la plasticidad
- disminuir los cambios volumétricos
- proporcionar condiciones adecuadas para la construcción del terraplén y del pavimento.

El mismo documento establece que la aceptación del tratamiento deberá demostrarse mediante:

- reducción del Índice de Plasticidad
- incremento del CBR
- cumplimiento de densidades
- ausencia de zonas blandas.

Asimismo, el concepto técnico aclaratorio precisa que este tratamiento debe aplicarse de forma **selectiva**, exclusivamente en los sectores donde el suelo natural arcilloso participe directamente en el comportamiento estructural del pavimento o

donde se evidencien asentamientos, deformaciones o hundimientos, previa validación de la Interventoría y del Geotecnista.

Soporte normativo

- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVÍAS 2022.
- Manual de Diseño de Pavimentos INVÍAS.
- Concepto Técnico de Actualización Geotécnica del Proyecto.
- Especificación Particular de Mejoramiento mediante Inyección de Cal.

3. Solicitud de mesa técnica para revisión y concertación

Considerando que el comunicado CIM-160726-A establece que los valores y componentes de los APU serán objeto de revisión y concertación mediante mesas técnicas de trabajo, solicitamos respetuosamente programar, a la mayor brevedad posible, una reunión técnica entre la Interventoría, el Contratista y las demás partes que se consideren pertinentes, con el propósito de revisar, analizar y concertar los Análisis de Precios Unitarios de las actividades no previstas requeridas para la correcta ejecución del contrato.

Lo anterior permitirá adelantar oportunamente el proceso de aprobación e incorporación de dichas actividades al desarrollo contractual, evitando retrasos en la ejecución de las obras y garantizando la continuidad de las actividades programadas.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la programación de la mesa técnica solicitada, así como a las observaciones que esa Interventoría considere pertinentes.



CONSORCIO GESTION VIA
RAFAEL ANDRES CHAVEZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
TEL. 3212153057